



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-MX-39/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y MATERIALES DIVERSOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VER.

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **19:00 horas del veinte de diciembre del año dos mil dieciocho**, reunidos en la **Sala de Juntas de Administración**, sita en Palacio Municipal sin número, colonia Centro de esta ciudad capital, los **CC. Uriel Bando Murrieta**, Director de Administración; **Yolanda Bocarando Martínez**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **Jorge Marco Antonio Landa**, Representante de la Contraloría y **Oscar Cardenas Pestaña**, Representante de la Dirección de Obras Públicas, con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas de la Licitación Simplificada **LS-MX-039/2018** relativa a la Adquisición de Bienes y Materiales Diversos para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz.-----

VISTO

Para dictamen Técnico-Económico, las proposiciones presentadas por los licitantes **SILVIA GAONA ZÁRATE Y PEDRO MENÉNDEZ VILLAFANA**, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas primera, segunda, cuarta, séptima, octava, novena, décima, décima cuarta, décima quinta, décima sexta, décima séptima, décima octava y décima novena de las bases de la Licitación Simplificada número **LS-MX-039/2018**.-----

RESULTANDO

PRIMERO. Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la **Adquisición de Bienes y Materiales Diversos para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz**.-----

SEGUNDO. Que para la adquisición requerida correspondió la modalidad de Licitación Simplificada de conformidad con lo establecido en el capítulo VI de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

TERCERO. Que con fecha 13 de diciembre del presente año, la Dirección de Administración, mediante oficio envió vía correo electrónico invitaciones y bases de la Licitación Simplificada número **LS-MX-039/2018** a los proveedores:

- 1.- SILVIA GAONA ZARATE.
- 2.- JOSÉ FRANCISCO MALAGAMBA ZENTELLA.
- 3.- BRUNO DAVID OROZCO LÓPEZ.
- 4.- CÁRDENAS E HIJOS S. A. DE C. V.
- 5.- TLAPA ORGANIZACIÓN FERRETERA S. A. DE C. V.
- 6.- PEDRO MENENDEZ VILLAFANA.
- 7.- MARQUEZ ESCOBAR HERMANOS S.A. DE C.V





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

- 8.- MAQUINAS DIESEL S. A. DE C. V.
- 9.- SERGIO MORALES MENDIETA.
- 10.- DON PROCORO FILTROS Y REFACCIONES S. A. DE C. V.
- 11.- MAQUINARIA Y SOLUCIONES INTEGRALES.
- 12.- MATERIALES VÁSQUEZ HERMANOS S. A. DE C. V.
- 13.- LEÓN FELIPE CAÑAS SÁENZ.
- 14.- SOLUCIONES E IDEAS CONSTRUCTIVAS S. A. DE C. V.
- 15.- MARIANA ESTELA PÉREZ RAMOS.
- 16.- DISTRIBUIDOR DE MATERIAL ELECTRICO FS S. A. DE C. V.
- 17.- H Z SUMINISTROS INDUSTRIALES S. A. DE C. V.
- 18.- XINDEL S. A. DE C. V.
- 19.- PEGSA DISTRIBUIDORES S. A. DE C. V.
- 20.- PINTURAS Y COMPLEMENTOS DE VERACRUZ S. A. DE C. V.
- 21.- ROGELIO ARTURO REYES VARGAS.
- 22.- IMPERMEABILIZANTES PINTURAS Y EMULSIONES, S. A. DE C. V.
- 23.- JUAN MANUEL OCHOA ARAUJO.
- 24.- PINTURAS DIFER S. A. DE C. V.
- 25.- CONCRETOS PREMEZCLADO DEL SUR S. A. DE C. V.
- 26.- LIVIA GABRIELA RIVERA GARCÍA.
- 27.- SEQUOIA, S. DE R.L. M.I.

Todos ellos registrados en el padrón de proveedores del Municipio de Xalapa, Ver.-----

CUARTO. Que de conformidad con las bases y oficios remitidos, la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el **día dieciocho de diciembre** del presente año a las **12:00** horas, por la Comisión de licitación integrada por los **CC. Uriel Bando Murrieta**, Director de Administración; **Yolanda Bocarando Martínez**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **Jorge Marco Antonio Landa**, Representante de la Contraloría; **Laura Janet Camelo Fuentes**, Representante de la Sindicatura; **Nely Jiménez Lagunes**, Representante de la Regiduría Quinta; **Rubén Suárez García**, Representante de la Tesorería; y **Elizabeth Velasquez Varela**, Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos; todos ellos Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz; recibíendose las propuestas de manera formal de **SILVIA GAONA ZÁRATE Y PEDRO MENÉNDEZ VILLAFIÑA**; dejándose constancia de esa junta en el acta y sus anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la licitación.-----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Convocante está legalmente facultada en términos de los artículos 1, 2, 7, 9, 10, 26 fracción II, 27, 44, 48, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 14, 16 fracción I, 33 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración,



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública del Ayuntamiento de Xalapa, Ver.; para la celebración de Licitaciones Simplificadas y adjudicación de los pedidos y/o contratos respectivos.

SEGUNDO. Que consta en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, que esta etapa se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, por lo que respecta a los proveedores invitados, optaron por enviar sus sobres de proposiciones técnicas y económicas **SILVIA GAONA ZÁRATE, Y PEDRO MENÉNDEZ VILLAFañA.** Posteriormente se procedió a la apertura en primer término del sobre de la proposición técnica, dándose lectura a las propuestas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en el sobre como consta en el anexo 1 de esa acta, recibándose para evaluación cualitativa las propuestas de los licitantes. Acto seguido, se abrieron los sobres de las propuestas económicas, dándose lectura a los precios globales ofertados para las partidas en concurso y demás documentación que las integran. Las proposiciones técnica y económica, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de Licitación.

TERCERO. Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas técnicas de los licitantes: **SILVIA GAONA ZÁRATE, Y PEDRO MENÉNDEZ VILLAFañA;** fueron analizadas cualitativamente por el personal de la **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,** quienes emitieron su Dictamen Técnico con número de folio **DOP/4529/2018** mismo que se adjunta al presente, determinando y resultando que los licitantes:

SILVIA GAONA ZÁRATE cumple cualitativamente en las partidas 10, 11, 13, 15, a la 17, 25 a la 27, 29, 30, 32 a la 36, 38 a la 44, 48, 70, 71, 74, 75, 86, 95 a la 97, 100 a la 105, 107 a la 109, 111 a la 118 y 145, con las especificaciones establecidas en las bases de licitación. No cotiza las partidas, 1 a la 9, 12, 14, 18 al 24, 28, 31, 37, 45 al 47, 49 al 69, 72, 73, 76 al 85, 87 al 94, 98, 99, 106, 110, 119 al 144, 146 a la 150.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

PEDRO MENÉNDEZ VILLAFANA cumple cualitativamente en las partidas 1 a la 8, 10, 11, 13 a la 15, 17, 29, 30, 46 a la 49, 51 a la 54, 56, 58 a la 71, 73 a la 101, 102 a la 108, 117, 118, 123, 125, 129 a la 133, 137 a la 147, 149 y 150, con las especificaciones establecidas en las bases de licitación. No cotiza las partidas, 9, 12, 16, 18 al 28, 31 al 45, 50, 55, 57, 72, 109 a la 116, 119 a la 122, 124, 126 a la 128, 134 a la 136 y 148.-----

CUARTO.- De conformidad con el artículo 48 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Fallo beneficiará al(os) licitante(s) que cumpla(n) con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas y que además haya(n) presentado las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad.-----

QUINTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe de ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico y las bases de licitación, constatándose los cumplimientos e incumplimientos en que incurrieron los licitantes, determinados en el considerando tercero del presente dictamen, seguidamente se procedió al análisis y confrontación de las proposiciones económicas, resolviendo que:-----

SEXTO. Se declaran desiertas la partidas 3 a la 5, 9, 12, 18 a la 24, 28, 31, 37, 45, 50, 55, 57, 72, 110, 119 a la 122, 124, 126 a la 128, 134 a la 136 y 148, con fundamento en el artículo 47 fracciones I y III de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en virtud que no existieron licitantes para las partidas o los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria, en las bases respectivas o que el monto de las ofertas exceda el presupuesto autorizado.-----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver.-----



SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver., en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determina hacer la adjudicación de las partidas de licitación en los términos que se detallan, de la siguiente manera:-----

Adjudicar las partidas 11, 16, 17, 25 al 27, 32 a la 36, 38 a la 44, 70, 102, 109, 111 a la 116; al proveedor **SILVIA GAONA ZÁRATE**; por un monto de **\$184,564.33** (ciento ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y cuatro pesos 33/100 M.N.), más el importe del Impuesto al Valor Agregado de **\$29,530.29** (veintinueve mil quinientos treinta pesos 29/100 M.N.), dando un Monto Total de **\$214,094.62** (doscientos catorce mil noventa y cuatro pesos 62/100 M.N.); Adjudicar las partidas 1, 2, 6 a la 8, 10, 13, 14, 15, 29, 30, 46 a la 49, 51 a la 54, 56, 58 a la 69, 71, 73 a la 101, 103 a la 108, 117, 118, 123, 125, 129 a la 133, 137 a la 147, 149 y 150; al proveedor **PEDRO MENÉNDEZ VILLAFAÑA**; por un monto de **\$550,825.17** (quinientos cincuenta mil ochocientos veinticinco pesos 17/100 M.N.), más el importe del Impuesto al Valor Agregado de **\$88,132.03** (ochenta y ocho mil ciento treinta y dos pesos 03/100 M.N.), dando un Monto Total de **\$638,957.20** (seiscientos treinta y ocho mil novecientos cincuenta y siete pesos 20/100 M.N.)-----

SEGUNDA. Las condiciones de la contratación son:

- I. **Fecha de entrega de los bienes:** Dentro de los 15 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del Fallo.
- II. **Pago:** El pago del bien se hará en moneda nacional en el Departamento de Caja, o a través de transferencia electrónica por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz.
- III. **Crédito:** Treinta días naturales contados a partir de la recepción del bien a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada en términos de la legislación fiscal vigente y avalada por el área técnica y/o por el Departamento de Almacenes e Inventarios, con cargo a recursos **FORTAMUN-DF 2018**.
- IV. **Lugar de entrega:** Libre a bordo en el Almacén de Concentración y Obras Públicas, ubicado en la Av. Rebsamen número 131-bis segundo nivel, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas. Se contempla entrega en días naturales (sábados, domingos y días festivos) en horario diurno.
- V. **Sostenimiento de precios:** por un término de 30 días contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.-----



XALAPA

H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

TERCERO.- El resultado de este análisis se comunicará al Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento a fin de que emita el fallo que considere procedente en la próxima sesión de dicho órgano colegiado.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra el presente siendo las 21:00 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.


Uriel Bando Murrieta
Director de Administración


Yolanda Bocarando Martínez
Jefa del Departamento de Adquisiciones


Jorge Marco Antonio Landa
Representante de la Contraloría


Oscar Cárdenas Pestaña
Representante de la Dirección de Obras Públicas

Las firmas arriba consignadas corresponden al acta de Elaboración de Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada número LS-MX-039/2018 Relativa a la Adquisición de Bienes y Materiales Diversos para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz.





ACTA DE ANÁLISIS DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-MX-039/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y MATERIALES DIVERSOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VER.

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **13:40** horas del día **21 de diciembre del año 2018**, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Administración, sita en Palacio Municipal sin número, colonia Centro de esta ciudad capital, los **CC Uriel Bando Murrieta**, Director de Administración; **Yolanda Bocarando Martínez**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **Jorge Marco Antonio Landa**, Representante de la Contraloría; **Noé García Hernández** Representante de la Regiduría Primera; **Cynthia Karina Ivette Melka López**, Representante de la Dirección de Obras Públicas; **Rubén Mendoza Rodríguez**, Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos y **Rubén Suárez García**, Representante de la Tesorería, **Gerson R. Ferrería Hernández**, Representante de la Regiduría 5ª y **Oscar Cárdenas Pestaña**, Representante de la Dirección de Obras Públicas, , con la finalidad de llevar a cabo el análisis del dictamen de fallo relacionado a la Licitación Simplificada **LS-MX-039/2018**.-----

HECHOS

PRIMERO. El **C. Uriel Bando Murrieta**, Director de Administración, somete a la consideración de los presentes el dictamen de la Licitación que a continuación se mencionan, para su análisis y comentarios pertinentes: -----

Licitación Simplificada LS-MX-039/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y MATERIALES DIVERSOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VER.-----

Acto seguido, el **C. Uriel Bando Murrieta**, Director de Administración, da lectura al Dictamen Técnico-Económico de la licitación antes mencionada, entregando a los asistentes copia del mismo, a efecto de tener un marco de referencia más amplio para analizar y resolver sobre ésta, por lo que después de atender las dudas y comentarios pertinentes de la Comisión de Licitación se determina que: -----

SE RESUELVE

SILVIA GAONA ZÁRATE, se le adjudica las partidas 11, 16, 17, 25 al 27, 32 a la 36, 38 a la 44, 70, 102, 109, 111 a la 116, por importe de **\$184,564.33** (ciento ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y cuatro pesos 33/100 M.N.), más el importe del Impuesto al Valor Agregado de **\$29,530.29** (veintinueve mil quinientos treinta pesos 29/100 M.N.), dando un Monto Total de **\$214,094.62** (doscientos catorce mil noventa y cuatro pesos 62/100 M.N.)-----



PEDRO MENÉNDEZ VILLAFAÑA, se le adjudica las partidas 1, 2, 6 a la 8, 10, 13, 14, 15, 29, 30, 46 a la 49, 51 a la 54, 56, 58 a la 69, 71, 73 a la 101, 103 a la 108, 117, 118, 123, 125, 129 a la 133, 137 a la 147, 149 y 150, por importe de \$ **\$550,825.17** (quinientos cincuenta mil ochocientos veinticinco pesos 17/100 M.N.), más el importe del Impuesto al Valor Agregado de **\$88,132.03** (ochenta y ocho mil ciento treinta y dos pesos 03/100 M.N.), dando un Monto Total de **\$638,957.20** (seiscientos treinta y ocho mil novecientos cincuenta y siete pesos 20/100 M.N.)-----

Se declara desierta las partidas 3 a la 5, 9, 12, 18 a la 24, 28, 31, 37, 45, 50, 55, 57, 72, 110, 119 a la 122, 124, 126 a la 128, 134 a la 136 y 148 en virtud de superar el techo presupuestal para esta acción. -----

SEGUNDO. Las condiciones de la contratación son:

- I. **Fecha de entrega de los bienes:** Dentro de los 15 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del Fallo.-----
- II. **Pago:** El pago del bien se hará en moneda nacional en el Departamento de Caja, o a través de transferencia electrónica por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz.-----
- III. **Crédito:** Treinta días naturales contados a partir de la recepción del bien a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada en términos de la legislación fiscal vigente y avalada por el área técnica y/o por el Departamento de Almacenes e Inventarios, con cargo a recursos **FORTAMUN-DF 2018**.-----
- IV. **Lugar de entrega:** Libre a bordo en el Almacén de Concentración y Obras Públicas en la Av. Rebsamen #131-bis, segundo nivel, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 horas. Se contempla entrega en días naturales (sábados, domingos y días festivos) en horario diurno.-----
- V. **Sostenimiento de precios:** por un término de 30 días contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.-----

SEGUNDO. Habiendo analizado las particularidades del dictamen y no existiendo observaciones sobre los mismos, se toma por unanimidad el siguiente:-----

ACUERDO.

El resultado de este análisis se comunicará al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento, a fin



de que emita el fallo que considere procedente en la sesión de dicho Órgano Colegiado.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las **14:30** horas del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen para debida constancia la presente y sus anexos, todos los que en ella intervinieron.

Por la Comisión de Licitación


Uriel Bando Murrieta
Director de Administración


Yolanda Bocarando Martínez
Jefa del Departamento de Adquisiciones


Rubén Suárez García
Representante de la Tesorería


Rubén Mendoza Rodríguez
Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos


Cynthia Karina Ivette Melka López
Representante de la Dirección de Obras Públicas


Noé García Hernández
Representante de la Regiduría Primera


Jorge Marco Antonio Landa
Representante de la Contraloría


Oscar Cárdenas Pestaña
Representante de la Dirección de Obras Públicas


Gerson R. Ferreira Hernández
Representante de la Regiduría Quinta

Las firmas arriba consignadas corresponden al Acta del Análisis del Dictamen Técnico Económico de la Licitación Simplificada número LS-MX-039/2018 relativa a la Adquisición de Bienes y Materiales Diversos para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz.

